

D. Jesús Martín Cuenca, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia (CAJA SEGOVIA), en su condición de Director de Tesorería y Mercado de Capitales y en virtud del poder otorgado por el Consejo de Administración de la Entidad en su sesión del veinticinco de noviembre de 2010

CERTIFICA

Que el ejemplar del **Suplemento al Folleto de Base del “Cuarto Programa de Pagarés Caja Segovia”**, inscrito en los registros oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 22 de marzo de 2010, coincide exactamente con el contenido del soporte informático enviado a la Comisión Nacional del Mercado de Valores, para poner a disposición del mercado y del público en general y que se adjunta a la presente certificación y

AUTORIZA

La difusión del documento citado a través de la página Web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Y para que conste a los efectos oportunos, expido la presente certificación, Segovia, a 23 de marzo de 2011.

Fdo.: Jesús Martín Cuenca
Director de Tesorería y Mercado de Capitales

SUPLEMENTO AL FOLLETO DE BASE DEL “CUARTO PROGRAMA DE PAGARÉS CAJA SEGOVIA”, INSCRITO EN EL REGISTRO OFICIAL DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES EL 3 DE FEBRERO DE 2011, POR INCORPORACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES 2010

El presente suplemento (el “**SUPLEMENTO**”) al Folleto Base del Cuarto Programa de Pagarés de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia (en adelante “**CAJA SEGOVIA**”), redactado según el Anexo XIII del Reglamento nº 09/2004, de la Comisión Europea de 29 de abril de 2004, relativo a la aplicación de la Directiva 2003/71/CE e inscrito en los registros oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (“**CNMV**”) el 3 de febrero de 2011 con el número oficial de registro 9874, y que se complementa con el Documento de Registro de CAJA SEGOVIA elaborado conforme Anexo XI del Reglamento nº 09/2004, de la Comisión Europea de 29 de abril de 2004, inscrito en los registros oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (“**CNMV**”) el 15 de junio de 2010 con el número oficial de registro 9740, se elabora para la incorporación por referencia de las cuentas anuales formuladas correspondientes al ejercicio 2010 de CAJA SEGOVIA.

Que D. Jesús Martín Cuenca, Director de Tesorería y Mercado de Capitales de Caja Segovia, con D.N.I. número 03.435.503-Q, en uso de las facultades otorgadas en virtud del acuerdo adoptado por el Consejo de Administración de Caja Segovia del 25 de noviembre de 2010, asume en representación de CAJA SEGOVIA con domicilio en Avenida Fernández Ladreda, número 8, Segovia y con C.I.F. número G-40000192, la responsabilidad del presente Suplemento y declara, tras comportarse con una diligencia razonable para garantizar que así es, la información contenida en el presente Suplemento es, según su conocimiento, conforme a los hechos y no incurre en ninguna omisión que pudiera afectar su contenido.

El presente Suplemento constituye un suplemento al Folleto de Base del Cuarto Programa de Pagarés Caja Segovia de conformidad con el artículo 22 del Real Decreto 1310/2005, de 4 de noviembre, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 24/1988, de 28 de julio, el Mercado de Valores, en materia de admisión a negociación de valores en mercados secundarios oficiales, de ofertas públicas o suscripción y del folleto exigible a tales efectos, y debe de ser leído conjuntamente con dicho Folleto de Base del Cuarto Programa de Pagarés y con cualquier otro suplemento a dicho Folleto que se haya publicado o que se publique en el futuro.

Se incorporan por referencia al citado Folleto de Base del Cuarto Programa de Pagarés las cuentas anuales individuales de CAJA SEGOVIA, correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre 2010, debidamente auditadas sin salvedades, formuladas por el Consejo de Administración de la entidad el 14 de febrero de 2011, aprobadas en la Asamblea General de la entidad el 14 de marzo de 2011 y que se pueden consultar en la página Web de la Entidad (www.cajasegovia.es) y en la página Web de la CNMV (www.cnmv.es).

Desde el 3 de febrero de 2011, fecha de inscripción del Folleto del Cuarto Programa de Pagarés Caja Segovia en la CNMV, hasta la fecha del presente Suplemento, no se han producido otros hechos que afecten de manera significativa a los estados financieros de CAJA SEGOVIA, salvo los expuestos en las mencionadas Cuenta Anuales y el comunicado como hecho relevante por la CNMV el 14 de marzo de 2011 referente a la aprobación por la Asamblea General de la Caja de la segregación del negocio bancario a favor del Banco Financiero y de Ahorros, S.A. y la ratificación de tres adendas al Contrato de Integración y que asimismo quedan incorporados por referencia al Folleto de Base de Valores No Participativos. Es de destacar que en el contexto de integración de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, Bancaja, Caja Insular de Ahorros de Canarias, Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Ávila, Caixa d'Estalvis Laietana, Caja de Ahorros de y Monte de Piedad de Segovia, Caja de Ahorros de la Rioja y Banco Financiero y Ahorros, S.A. y como consecuencia inmediata del hecho relevante de fecha 30 de diciembre de 2010 publicado en los registros oficiales de la CNMV bajo el número 135816 no se formulan cuentas anuales consolidadas del Grupo Caja Segovia.

En Segovia a diecisiete de marzo de 2011.

Jesús Martín Cuenca

Director de Tesorería y Mercado de Capitales